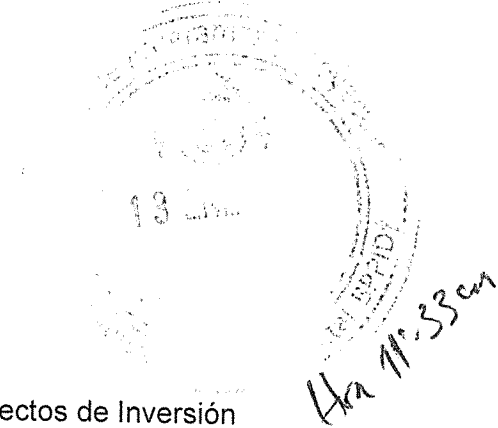
	<b>SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS</b>	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 12 de enero de 2022

Doctor  
**DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF**  
 Gerente  
 Gerencia de Inversión Pública y Banco de proyectos  
 Departamento del Meta



Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:


Nombre		No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEPARTAMENTAL DEL META	2021005500132

			Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	DE	9

**3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN**

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de educación informal	Fortalecimiento de los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión de 30 entidades.	\$16.080.000	20	ICLD	445990609	Realizar asistencia técnica anual a 30 entidades territoriales (29 municipios y 1 departamento) en formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión	\$16.080.000



	<b>SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS</b>	Código	F-BS-01
		Versión	07

OTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades de los Bancos de proyectos de los 29 municipios y de la gobernación del Meta, en la formulación de proyectos e implementación del Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI	\$16.080.000

<b>Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto</b>	<b>7. Total Beneficiarios:</b> <b>1.072.412</b>	Rurales: 816.519 Urbanos: 255.893	<b>8. Descripción de beneficiarios</b> Los beneficiarios son los habitantes del departamento del Meta, según proyecciones del DANE para el año 2021
	<b>9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)</b> La existencia de los Bancos de Programas y Proyectos están fundamentados en la Ley 152 de 1994 en el artículo 49 especialmente el numeral 3 que establece: "3. Las entidades territoriales, a través de sus organismos de Planeación, organizarán y pondrán en funcionamiento bancos de programas y proyectos y sistemas de información para la planeación. El Departamento Nacional de Planeación organizará las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar estos sistemas para la planeación y una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos, de acuerdo con lo que se disponga en el reglamento."		

### 10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

#### COMUNIDADES

N.A.R.P	INDÍGENAS	EQUIDAD DE LA MUJER	NO APLICA	X
---------	-----------	---------------------	-----------	---

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

### 11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	víctima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia											
Infancia											
Adolescencia											
Juventud											
Adulto											
Adulto Mayor											
<b>SUMATORIA</b>	<b>539.642</b>	<b>532.770</b>		<b>1.072.412</b>							



## SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS

Código	F-BS-01
Versión	07

### CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

#### 12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El Banco de Programas y Proyectos es una herramienta que apoya el ciclo de la inversión pública, para lograr la asignación eficiente de recursos y el fortalecimiento de la programación integral, el seguimiento y la evaluación de la inversión pública.

Para ello la Gobernación del Meta a través de la Dirección Administrativa de Planeación Departamental debe garantizar la asistencia técnica para el fortalecimiento de los Bancos de Programas y Proyectos de los 29 municipios del Departamento, y más aún cuando el seguimiento a los proyectos de inversión tienen como objetivo conocer la rentabilidad económica y social de manera que resuelvan las necesidades en forma eficiente, segura y rentable, asignando los recursos económicos con los que cuenta y la mejor alternativa y así mejorar la gestión de la inversión pública territorial.

Hoy el Departamento Nacional de Planeación – DNP, viene implementando una herramienta “Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión”, que le va a permitir a los municipios, llevar el seguimiento de los proyectos de inversión y así asegurar que cada inversión que haga el municipio sea la mejor alternativa que dará solución a las necesidades de su territorio.

El Departamento Administrativo de Planeación es responsable y está obligado por Ley a transferir y acompañar a los municipios en sus procesos de desarrollo y en la implementación de todas las herramientas de gestión que por Ley o por sugerencia el gobierno nacional ha presentado.

La asistencia técnica está enfocada a temas de formulación, estructuración metodológica, evaluación, gestión, teoría de proyectos, marco lógico, MGA web, entre otros temas propios sobre proyectos de inversión pública.

#### 13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

La existencia de los Bancos de Programas y Proyectos están fundamentados en la Ley 152 de 1994 en el artículo 49 especialmente el numeral 3 que establece: “3. Las entidades territoriales, a través de sus organismos de Planeación, organizarán y pondrán en funcionamiento bancos de programas y proyectos y sistemas de información para la planeación. El Departamento Nacional de Planeación organizará las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar estos sistemas para la planeación y una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos, de acuerdo con lo que se disponga en el reglamento.”

#### 14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para la prestación contrato de prestación de servicios profesionales, la entidad podrá contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre experiencia en el área solicitada en el presente estudio previo, sin que se requiera previamente de varias ofertas, tal como lo establece la Ley 80 de 1993 art. 32, Ley 1150 de 2007 literal h numeral 4 art. 2, y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para la futura contratación de cuenta con un presupuesto oficial el cual fue obtenido teniendo como base la tabla de honorarios establecida en el Decreto 115 del 31 de enero de 2020 “Mediante el cual se establecen los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas”



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



**SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS  
Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE  
RECURSOS**

Código	F-BS-01
Versión	07

de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la Administración Central del Departamento del Meta.”

15. Observaciones

--

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	María Dayineth Duarte Sánchez
Cargo	Director DAPD
Correo	mduartes@meta.gov.co
Teléfono	6818500 ext 4000

Elaboró:


Firma	
Nombre	Edna Madeleine Rodríguez Agudelo
Cargo	Profesional Universitario
Correo	erodrigueza@meta.gov.co
Teléfono	3142952798



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio / Meta

Linea Gratuita: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	<b>CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS</b>	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD  
 GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS  
 DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

**FORTALECIMIENTO DE LA GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEPARTAMENTAL META**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número:

**2020005500132**

**Observaciones:** Proyecto POAI - 2022. Ajuste según decreto 346 del 2021.

En la fecha 12 de enero de 2022, la Unidad Ejecutora **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "**Hagamos Grande al Meta 2020-2023**".

DIMENSIÓN 4. HAGAMOS GRANDE AL META MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA.	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL.	4599 Programa 4. Hagamos Grande al Meta a partir del fortalecimiento a la gestión y dimensión pública territorial .	Componente Constitutivo: Mejoramiento de la Planeación Territorial por Resultados.	Meta 9. Realizar asistencia técnica anual a 30 entidades territoriales (29 municipios y 1 Departamento) en formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión. .
--	--	--	--	--

1. Actividad o componente a ejecutar: Fortalecimiento de los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión de 30 entidades.


Objeto del gasto: Apoyar las capacidades de los Bancos de proyectos de los 29 municipios y de la gobernación del Meta, en formulación de proyectos e implementación del seguimiento a proyectos de inversión - SPI.

Valor: \$16,080,000.00.

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

**Obras o actividades adicionales:** NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 13 de enero de 2022

  
**DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF**  
 Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro:  EDNA MADELENE RODRIGUEZ



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD, AMBIENTAL Y SEGURIDAD  
 CERTIFICADO POR  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMALIZACIÓN Y CALIFICACIONES  
 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN